

San Miguel de Tucumán, **20** abril de 2026.

RESOLUCIÓN N° **140** DGRRHH en Salud-2026

REF.EXPTE. N° 445/616-DFC-2026.

VISTO:

Que, por estas actuaciones, se gestiona la **autorización para efectuar el “2° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2026.”**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Concursos de Residencias del SI.PRO. SA., Resolución N° 1862/SPS-2025 con las modificaciones y adecuaciones que surgen del marco legal;

Que a fs. 03/06 obra el Anexo I con el cronograma y disposiciones generales del segundo llamado a concurso 2026;

Que a fs. 07/08 corre agregado el Anexo II con los requisitos particulares para el ingreso a las residencias del SIPROSA;

Que a fs. 09/11 se adjunta el Anexo III con la distribución de cupos provinciales a cubrir, detallados por especialidades y sedes;

Que a fs. 12/13 se adjunta copia de la Resolución N°: 1806/SPS-2025, con la asignación presupuestaria para los cupos con remuneración provincial; 300 Becas para Residentes de 1er. Año; 182 utilizadas en el primer llamado a concurso (Adjudicación y Reasignación de cupos), por lo que se cuenta con un saldo de 137 becas para Especialidades básicas y Especialidades posbásicas;

Que, en los procesos de ingreso del 1° llamado a concurso, aprobado por Resolución N°: 558/DGRRHH en Salud 2025, se utilizaron 182 becas (en la adjudicación y reasignación respectivamente) y consecuentemente quedan 137 becas sin asignar de especialidades básicas y especialidades postbásicas;

Que a fs. 24/26 corre agregado el Dictamen del Departamento de Administración y Despacho de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, sin observaciones legales que efectuar;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la Resolución N° 356/SPS-2026;

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del “2º Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2026.”, destinado a cubrir 137 becas para residentes de 1º año con remuneración provincial para especialidades básicas y para especialidades postbásicas, conforme al cronograma y disposiciones generales que se adjuntan como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Aprobar el Anexo II con los requisitos particulares para el ingreso a las residencias del SIPROSA que son de cumplimiento obligatorio para los postulantes al concurso.

Artículo 3º: Aprobar el Anexo III con la distribución de cupos provinciales a cubrir, detallados por especialidades y sedes.

Artículo 4º: El concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General para Concurso de Residencias del Sistema Provincial de Salud - Resolución N° 1862/SPS-2025.

Artículo 5º: La Dirección General de RR.HH. en Salud dictará el acto administrativo, por el que disponga la designación de los concursantes y su incorporación al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos. Los concursantes no tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho acto administrativo.

Artículo 6º: Elevar las presentes actuaciones a consideración de HTC destacado en el SIPROSA.

Artículo 7º: NOTIFICAR Y ARCHIVAR. –

REF.EXPTE. Nº 445/616-DFC-2026

ANEXO I
CRONOGRAMA – DISPOSICIONES GENERALES

PUBLICACIÓN DE VACANTES: La publicación de cupos vacantes para el ingreso al sistema de residencias se realizará el **04 de mayo de 2026**, en la página web del Ministerio de Salud Pública de Tucumán-SIPROSA": msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias.

INSCRIPCIÓN: La inscripción es obligatoria para todos los postulantes al concurso y debe realizarse en forma individual on line, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- a. Imprimir, completar y firmar con lapicera azul y escanear para ser adjuntada la siguiente documentación disponible en: msptucuman.gov.ar/residencias:
 - ✓ **Acta compromiso**
 - ✓ **Declaración Jurada para postulantes sin título**
 - ✓ **Formulario de inscripción obligatorio:** tiene el carácter de declaración jurada.
- b. Ingresar al **Formulario** para inscripción digital, que se publicará en la página <https://msptucuman.gov.ar/links-de-inscripcion/>.
- c. Seleccionar el **Formulario** correspondiente a su elección de especialidad, completar y adjuntar la documentación solicitada escaneada previamente y detallada en el **Reglamento vigente de Concursos de Residencias del SIPROSA**. Si el postulante **NO ADJUNTA** la documentación solicitada, **no será inscripto ni habilitado** para rendir el examen de ingreso.

Medicina	https://forms.gle/4HsH5TtbHhDBEvP26
Enfermería: <i>Enf. en Salud Mental</i> <i>Enf. en Neonatología</i> <i>Enf. Pediátrica</i>	https://forms.gle/G7Va6TWBMwhJTEa89
Otras Profesiones: <i>- Bioquímica</i> <i>- Farmacia</i>	https://forms.gle/XUcK9Mg8HkuRgwE49

Si el postulante **NO PRESENTA** la documentación mencionada no será inscripto ni habilitado para rendir el examen de ingreso.

La inscripción digital se realizará desde el **11 al 22 de mayo 2026**.

Publicación padrón provisorio de postulantes habilitados para rendir se realizará el **27 de mayo**.

Reclamos de padrón provisorio de postulantes habilitados para rendir se realizará desde el **27 al 29 de mayo de 2026**.

PUBLICACIÓN DE LOS INSCRIPTOS HABILITADOS PARA RENDIR el examen de ingreso a las residencias: se efectuará el **01 de junio de 2026**.

El listado de inscriptos habilitados para rendir, se publicará en la página <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>.

EXAMEN DE INGRESO. Se realizará con la modalidad escrita (prueba escrita de conocimientos). **Para ingresar en el orden de méritos** los postulantes deberán obtener **un puntaje mínimo de 40 (Cuarenta) puntos**, resultado de la suma del puntaje obtenido en la prueba escrita de conocimientos más el puntaje de la evaluación de los antecedentes curriculares.

El Examen se efectuará en forma presencial para todos los postulantes **el día 02 de julio 2026**, en el horario de **08:00 a 13:00 hs.** en el Hospital Centro de Salud Zenón Santillán, cito en Avenida Nicolás Avellaneda 750.

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS CORRECTAS: se efectuará en la página del Ministerio: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>, el **15 de julio 2026**.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN se realizará el **15 de julio de 2026**, en la página del Ministerio: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

SOLICITUDES DE REVISIÓN DEL EXAMEN: se deben realizar **hasta el 17 de julio de 2026, a las 13:00 hs.**, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- ✓ Escanear la documentación y bibliografía respaldatoria de su planteo.
- ✓ Enviar al correo electrónico correspondiente a su profesión sus datos completos, número de DNI y especialidad a la que aspira, realizando la objeción correspondiente y adjuntando la documentación escaneada.

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REVISIÓN: se efectuará a través de correo electrónico **hasta el día 17 de julio de 2026**. Será definitiva e irrevocable.

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD PARA ADJUDICAR: se realizará el **21 de julio de 2026** en la página: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del orden de méritos, para participar de la adjudicación.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE TÍTULO O CAPTURA DE SIDcer:

Los postulantes deben presentar hasta el **24 de julio de 2026 a 10:00 hs.**, **acreditación final de título profesional**.

Los postulantes que **NO hayan adjuntado el Título Profesional al momento de la inscripción**, deberán:

- ✓ Enviar copia del mismo escaneada a color y autenticada por autoridad competente al mail correspondiente a su profesión, o bien;
- ✓ Acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está finalizado en la base de datos de la **Plataforma SIDCer** enviando una captura de pantalla, al mail correspondiente a su profesión.

Los postulantes que no cumplan con este requisito, Serán dados de BAJA del Sistema de Residencias

ADJUDICACIÓN DE CUPOS SEGÚN EL ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD: desde el **27 al 31 de julio de 2026** hasta las **18:00 hs.** **por modalidad digital**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- ✓ **Todos los postulantes** que figuren en el orden de méritos, **sin excepción**, deberán participar de la adjudicación de cupos por modalidad digital, independientemente del puesto que ocupen en el mismo.
- ✓ **La no participación en las fechas y horarios establecidos**, significará la exclusión de la instancia de adjudicación.
- ✓ **En caso de no adjudicar**, el puesto será ocupado por el postulante siguiente en el orden de méritos.
- ✓ Una vez tomado conocimiento del orden de mérito publicado, los postulantes deberán **enviar un mail al correo electrónico correspondiente a su profesión** en el plazo establecido, utilizando **la misma dirección de correo electrónico personal** con la cual se registró en la inscripción al concurso. En caso de presentarse alguna dificultad, deberán contactar al equipo técnico del Departamento de Residencias antes que se cumpla el plazo.
- ✓ La información del mail llegará a su correo electrónico en su Bandeja de entradas y/o Bandeja de Spam.

<i>Médicos (Básicos y Pos Básicos)</i>	concurso Tuc.rmedicas@gmail.com
<i>Enfermeros (Lic., Univ. y Profes.): Enf. en Salud Mental Enf. en Neonatología Enf. Pediátrica</i>	concurso Tuc.renfermeria2@gmail.com
<i>Otras Profesiones: Bioquímicos Farmacéuticos</i>	inscripcionconcursoresi3@gmail.com

- ✓ **En el mail** por el cual realizará la adjudicación, se deberá indicar:
 - Apellido/s y nombre/s.
 - N° de DNI.
 - N° de CUIL.
 - Profesión.
 - N° de Inscripción SISA.
 - Especialidad a la que se postula.
 - Sede de la misma.
- ✓ **En el caso de especialidades que cuenten con más de una sede**, deberán indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, incluyendo TODAS las sedes.
En caso de preferir u optar por una sola sede de Residencia, deberá informar explícitamente en el mail.
- ✓ Los postulantes tienen la opción de informar en el mail **correspondiente a su profesión**, que **NO desean adjudicar en la especialidad en la que figuran en el orden de méritos**. En ese caso su lugar será ocupado por el postulante siguiente, a quien se notificará por mail que se le ofrece el cupo vacante. El mismo debe aceptar o no en el plazo que se establezca.
- ✓ **En caso afirmativo**, deberá completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia dentro de los plazos que se establezcan.
- ✓ En caso de no aceptar deberá hacerlo por mail (**no responder en el plazo estipulado se considerará que NO acepta**). En este caso se efectuará el ofrecimiento al postulante siguiente en el orden de méritos repitiéndose el procedimiento hasta completar la nómina de postulantes según cupos de la especialidad.

PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE POSTULANTES QUE ADJUDICAN en cada sede y especialidad: se efectuará el 03 de agosto 2026. en <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>.

POSTULANTES CON INCOMPATIBILIDADES PRESENTAR Resolución de aceptación de renuncia a otros cargos: Hasta el 14 de agosto de 2026.

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN: desde el 27 al 31 de julio de 2026 hasta 12:00 hs.

DOCUMENTACIÓN: Los postulantes que adjudicaron los cupos deben **enviar por vía digital** hasta el **14 de agosto de 2026**, la siguiente documentación:

- # **Certificado de domicilio:** expedido por autoridad policial competente.
- # **Constancia de matrícula profesional habilitante:** emitido por autoridad competente.
- # **Seguro de mala praxis:** certificado de cobertura.

EXAMEN PRELABORAL: Los postulantes que adjudicaron los cupos para ingresar a las residencias, serán llamados según corresponda para efectuar el **Examen Pre-Laboral** de acuerdo a las instrucciones y plazos que se establezcan.

INGRESO A LAS RESIDENCIAS: se efectuará el 01 de septiembre de 2026 de acuerdo a las especialidades elegidas.

ANEXO II REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LAS RESIDENCIAS DEL SIPROSA

INSCRIPCIÓN

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- **Ser ciudadano argentino:** nativo, por opción o naturalizado. Los extranjeros deberán poseer documento nacional de identidad emitido por autoridad argentina y cumplir las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias al momento de la inscripción al concurso.
- **Edad máxima para los postulantes (Salvo otra disposición):**
 - Cuarenta y dos (42) años cumplidos hasta el 31 de mayo de 2026.
 - Cincuenta y Cinco (55) años cumplidos hasta el 31 de mayo de 2026.
Solo para postulantes de las siguientes especialidades: Pediatría, Clínica Médica, Medicina General, Terapia Intensiva de Adultos, Psiquiatría.
- **Años de egresado para postularse a distintas especialidades.**
 - **Para especialidades básicas:** postulantes cuyo título haya sido obtenido hasta seis (6) años antes de efectuarse el concurso. El cálculo debe hacerse computando desde la fecha de su expedición a la fecha del cierre de inscripción al concurso.
 - **Para especialidades post-básicas:** postulantes cuyo título haya sido obtenido hasta diez (10) años antes de efectuarse el concurso. El cálculo debe hacerse computando desde la fecha de su expedición a la fecha de cierre de inscripción al concurso.
 - **Podrá disponerse por excepción sin límite de años de egresado** solo para postulantes de las siguientes especialidades que pudieran considerarse críticas y que se establecieron oportunamente en el correspondiente reglamento de llamado a concurso.
- Completar y adjuntar en el **Reglamento vigente de Concursos de Residencias del SIPROSA toda Documentación requerida en el Reglamento de Concurso vigente.**

REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS RESIDENCIAS DEL SIPROSA

Los postulantes pueden inscribirse solamente para una especialidad sea esta Básica, Articulada o Posbásica, de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan.

1. RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA: Para los postulantes de acuerdo a la Resolución N° 207/2013 del Consejo Federal de Educación. Anexo IV: Marco de Referencia de Enfermería.

Postulantes	Pueden postularse
Licenciados en Enfermería	A todas las residencias de enfermería
Enfermeros Universitarios	A todas las residencias de enfermería con excepción de la Residencia Enfermería en Salud Mental
Enfermeros Terciarios	Únicamente a la residencia Enf. Pediátrica

2. RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Posbásica PB	2 años	Médicos con formación pediátrica completa. Residencia o concurrencia	Pediatría 100 preguntas	Al egresar se Certifica únicamente la Especialidad de Neonatología.
Articulada	5 años	Médicos	General 100 preguntas	3 años de pediatría y 2 años de Neonatología Certificación de Pediatra Neonatólogo al completar el programa
Básica	4 años	Médicos		2 años de Pediatría 2 años de Neonatología Certificación de Neonatólogo al completar el programa

3. RESIDENCIA EN EMERGENTOLOGÍA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Posbásica PB	2 años	Egresados de las residencias de Cardiología Anestesiología, Clínica médica y Medicina General/Familiar	Clínica médica 100 preguntas
		Egresados de la residencia de cirugía general	Cirugía general 100 preguntas
		Egresados de la residencia de traumatología	Traumatología 100 preguntas

4. RESIDENCIAS CLÍNICAS POSBASICAS

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Posbásica	2 años	Egresados residencias clínicas médica	Clínica médica 100 preguntas	Para las residencias de Neumonología (H. Centro de Salud "Z. Santillán" y H. Avellaneda) Gastroenterología (H. Padilla)
		Egresados residencia medicina General/familiar	Clínica médica 100 preguntas	

**ANEXO III
CUPOS 2° LLAMADO RESIDENCIAS 2026 POR HOSPITALES/SEDES Y ESPECIALIDADES**

CUPOS A OFRECER - 2° LLAMADO A CONCURSO DE RESIDENCIAS 2026				
N°	RESIDENCIA	SEDE	MODALIDAD	CUPOS
1	EMERGENTOLOGIA	DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS	POSTBASICA	2
2	CIRUGIA DE COLUMNA VERTEBRAL	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	1
3	GASTROENTEROLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	1
4	INFECTOLOGÍA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	2
5	NEFROLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	2
6	NEUMONOLOGIA	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	POSTBASICA	2
7	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ARTICULADA	2
8	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	BASICA	3
9	ANGIOLOGIA, HEMODINAMIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	POSTBASICA	1
10	CLINICA MEDICA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	3
11	GASTROENTEROLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	2
12	GASTROENTEROLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	POSTBASICA	1
13	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	2
14	NEUMONOLOGIA	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	BASICA	2
15	DROGADEPENDENCIA (MEDICOS)	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	POSTBASICA	1
16	FISIATRIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1
17	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA MEDICA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1
18	MEDICINA GENERAL	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	4
19	NEONATOLOGIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	POSTBASICA	1
20	NEUMONOLOGIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	2
21	NEUMONOLOGIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	POSTBASICA	1
22	PEDIATRIA	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	3
23	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	BASICA	1
24	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	ARTICULADA	2
25	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	POSTBASICA	2

26	BIOQUIMICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BASICA	3
27	CLINICA ONCOLOGICA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	2
28	CUIDADOS CRITICOS CARDIOVASCULARES PEDIATRICOS	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	2
29	EMERGENTOLOGIA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	2
30	FARMACIA HOSPITALARIA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BASICA	2
31	INFECTOLOGÍA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	1
32	MEDICINA INTERNA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	2
33	NEFROLOGIA PEDIATRICA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	1
34	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	POSTBASICA	2
35	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	BASICA	1
36	HEMATOLOGIA	HOSPITAL PTE. NESTOR KIRCHNER	POSTBASICA	1
37	ENFERMERIA PEDIATRICA	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	BASICA	2
38	PEDIATRIA	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	BASICA	1
39	PEDIATRIA ARTICULADA CON NEONATOLOGIA	HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	ARTICULADA	1
40	ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA	INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	BASICA	4
41	NEONATOLOGIA	INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	ARTICULADA	2
42	NEONATOLOGIA	INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	POSTBASICA	1
43	HEMOTERAPIA, INMUNOPATOLOGIA Y TERAPIA CELULAR	PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD	POSTBASICA	1
			TOTAL DE CUPOS	76